

INFORME DE COMISARIO 2015

Señores
Junta General de Socios
CHIPSA S.A.
Ciudad.

Habiendo sido nombrado Comisario de la Empresa CHIPSA S.A. por el periodo 2015 y en el artículo 279 de la ley de Compañías y la resolución N° 91.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios; en mi calidad de Comisario presento a Ustedes señores accionistas mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a Ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y el resultado de operaciones de la Compañías por el año terminado al 31 de diciembre del 2015.

Responsabilidad de la Administración.-

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y control, es responsabilidad de los Administradores de la Compañía, y el mantenimiento de controles internos administrativos, contables, financieros, relevantes para la preparación de los referidos Estados Financieros.

Responsabilidad del Comisario.-

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión se efectúa siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de información financiera. Incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros, evaluación del control interno de la compañía y otro procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, adicionalmente he revisado el Estado de Situación Financiera al 31

de diciembre del 2015 y el correspondiente Estado de Resultado; así como los libros sociales de la compañía y entre ellos las actas de Junta de Accionistas. Por lo expuesto, considero que los resultados de la revisión proveen información apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión:

1. Sobre Cumplimiento.-

En mi opinión, los estados Financieros terminados al 31 de diciembre del 2015, se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CHIPSA SA, y el resultado de operaciones por el año terminado en esa fecha con las Normas Internacionales de Información Financiera y las disposiciones emitidas por el Ente de Control.

Adicionalmente, he podido verificar que los Administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y que los libros sociales de la compañías están adecuadamente manejados.

Cumplimiento de la Ley de Compañías

Es importante destacar que en mi calidad de Comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.



Jorge González Salinas
C.I.# 0925668089